



RESPUESTAS A PREGUNTAS FRECUENTES. ¹

¿Cómo sé que se ha recibido correctamente la información sobre los objetivos elegidos por un centro, departamento o instituto?

Una vez confirmados los objetivos elegidos, la aplicación genera un mensaje de confirmación de los objetivos elegidos que se envía al correo electrónico del usuario identificado.

La aplicación no me permite seleccionar más objetivos.

Cuando los objetivos marcados suman la puntuación máxima no se pueden seleccionar más objetivos. Para añadir otro es necesario desmarcar uno de los anteriores.

Los resultados que aparecen sobre mi centro, departamento o instituto en los documentos de ayuda no coinciden con los que yo tengo ¿qué puedo hacer?

Contactar con odip@ugr.es.

¿Qué se entiende por profesor permanente?

Los profesores permanentes son los que ocupan alguna de las siguientes figuras contractuales: Catedrático de Universidad, Catedrático de Escuela Universitaria, Titular de Universidad, Titular de Escuela Universitaria, Profesor Contratado Doctor o Profesor Colaborador.

¿Qué se entiende por investigador a tiempo completo?

Se entiende por investigador a tiempo completo aquel investigador que es profesor permanente en la Universidad de Granada.

¹Todos los términos contenidos en este documento en los que se utiliza la forma del masculino genérico, se entenderán aplicables a personas de ambos sexos.



¿Qué es un sexenio posible?

Se consideran sexenios posibles al número de sexenios que podría haber pedido un profesor desde que adquiere el derecho a pedirlos, los haya obtenido o no. Solo los profesores permanentes tienen derecho a solicitar sexenios.

El número de sexenios obtenidos y de sexenios posibles se aportará desde la ODIP (DC6).

¿Debe aportar el departamento /instituto este dato?

La ODIP aportará los datos de los profesores/investigadores que hayan desarrollado toda su carrera en la UGR, pero no los datos de sexenios posibles del personal que haya desarrollado parte de su carrera en otras universidades/centros de investigación. Estos datos deberán ser aportados por los departamentos o institutos de investigación correspondientes.

A lo hora de contabilizar las tesis dirigidas, ¿se consideran las tesis tutorizadas?

Se contabilizarán sólo las tesis dirigidas por profesores del departamento o investigadores del instituto para el objetivo de “Internacionalización” (DC4). En el caso del objetivo de “Tutorización y Dirección de trabajos académicos” (DC3) sólo se evaluará los profesores que tutorizan dichos trabajos.

¿Al hacer referencia a los doctorandos europeos cuentan los dirigidos por miembros del departamento/instituto o las tesis internacionales dirigidas en el departamento/instituto?

Se considerarán las tesis doctorales ya defendidas, dirigidas por miembros del departamento/instituto que obtuvieran la mención de doctorado europeo o internacional.



Para considerar que un profesor/investigador posee elementos significativos de internacionalización ¿las estancias que haya realizado, que deben ser de 1 año, son acumulables de otros cursos académicos?

Podrán acumularse estancias, siempre y cuando éstas sean de al menos 3 meses.

¿Un profesor de una universidad extranjera que haya venido como miembro de un tribunal de tesis, se considera profesor visitante?

Para que un profesor que haya venido a una tesis se considere profesor visitante, ha tenido que impartir al menos una conferencia durante su estancia en la UGR con motivo de la defensa de la tesis doctoral. Además será necesario que se haya registrado la visita de dicho profesor en el International Welcome Centre.

¿Es necesario que los profesores visitantes se hayan registrado en el International Welcome Centre para que se contabilicen a los efectos del contrato programa?

Si. Es necesario que estén registrados en el International Welcome Centre completando y remitiendo el formulario de contacto que tienen en su página web (<http://internacional.ugr.es/iwelcomecentre>).

¿Qué se considera divulgación científica?

Se considera divulgación científica, cualquier actividad que acerque el conocimiento científico a la sociedad, tales como “#aCienciaCerca”, “Universidad y su entorno”, “Semana de la Ciencia”, “la Noche de los Investigadores”, “Café con Ciencia”, “PIIISA”, “Campus Científicos de Verano”, “Construye tu futuro”, “CienciaTeka”....



¿La participación en Congresos se considera una actividad de divulgación científica?

En el Contrato-Programa, no.

La colaboración con empresas es uno de los posibles indicadores a medir en el objetivo de Transferencia del Conocimiento (DE11- IE6) ¿Se aplica también a las Administraciones Públicas?

Si.

Mi centro/departamento tiene una colección bibliográfica que no se encuentra en la biblioteca general de la Universidad de Granada ¿puede considerarse esta colección a efectos del objetivo patrimonio (CE8- DE9)?

Sí, siempre y cuando dicha colección se etiquete tal y como establece el Secretariado de Bienes Culturales.

¿Qué medidas se pueden adoptar para favorecer el uso de la identidad visual corporativa (CC7-DE10-IC7)?

Por ejemplo, la difusión de la normativa reguladora de los elementos básicos de identidad corporativa; la elaboración y difusión de plantillas de documentos administrativos, normalizados, o cartelería o páginas web de congresos, entre el profesorado para el correcto uso de la identidad visual corporativa.



¿Se deben publicar en la web las actas completas de los acuerdos adoptados en Consejo de Departamento?

No se ha de publicar el acta completa, solo los acuerdos adoptados (sin deliberaciones), no tienen que aparecer el listado de los miembros asistentes, aunque sería conveniente que estos acuerdos estuvieran firmados.

¿Se podría evitar la inclusión del DNI en la documentación que se ha de aportar por parte de los profesores/investigadores para la evaluación del contrato-programa?

Si, aunque tras consultar a la Oficina de Protección de Datos sobre la inclusión del DNI en la documentación requerida del Contrato Programa no puede considerarse cesión de datos personales, puesto que el tratamiento de estos datos es para fines propios de la universidad (fomento y gestión de la calidad). Para la adaptación de la información sobre protección de datos en los que se recaben datos personales deben solicitar asesoramiento por parte de la Oficina de Protección de Datos (protecciondedatos@ugr.es) o ver tutorial en <https://mentordatos.ugr.es>.

¿Dónde he de enviar las evidencias de aquellos objetivos que se deben aportar a otras unidades?

- Plan de Prevención de Riesgos Laborales (CC4): ssprl@ugr.es
- Sostenibilidad ambiental (DE5/IE3): uca@ugr.es
- Igualdad (DE1/IE1): igualdad@ugr.es
- Conciliación (DE2/IE2): igualdad@ugr.es
- Atención al estudiantado con discapacidad u otras NEAE (CE5): atencionsocial@ugr.es
- Cooperación al desarrollo (CE9/DE15/IE9): intlquality@ugr.es